

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia

Asunto: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL MANDATO 2023-2027

Interesado: Varios

Visto que el día 29 de junio de 2023 se celebró pleno extraordinario de organización municipal mandato 2023-2027.

Visto que el día 28 de julio de 2023 se celebró Pleno de Organización Municipal Mandado 2023-2027

Visto el Decreto n.º 1310 de fecha 27 de junio de 2023 sobre organización municipal para el mandato 2023-2027.

Visto el Decreto n.º 1311 de fecha 27 de junio de 2023 sobre delegaciones genéricas y especiales.

Visto el Decreto n.º 1127 de fecha 15 de julio de 2025 sobre delegaciones y genéricas y especiales.

A la vista de lo que antecede De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Dejar sin efecto las Delegaciones especiales de Compras y Contratación y de Personal que fue conferida por Decreto n.º 1311 de fecha 27 de junio de 2023 al Concejal D. Manuel Muñoz García.

Segundo.- Dejar sin efecto la Delegación especial de Políticas de Igualdad que fue conferida por Decreto n.º 1127 de fecha 15 de julio de 2025 a la Concejala Cristina Marchante Saavedra.

Tercero.- Realizar a favor de las concejales D^a. Cristina Marchante Saavedra, D^a. Sara Lobato Herrera y D^a. Cristina Silva Espinosa las siguientes delegaciones:

DELEGACIONES ESPECIALES

En este acto resuelvo conferir delegación especial para la dirección y gestión de servicios determinados en los siguientes concejales:

Dña. Cristina Marchante Saavedra

- Personal (Área de Economía y RRHH)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QXQJSLFO3RDRKSNQWKNXGCU	Fecha	31/10/2025 13:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7QXQJSLFO3RDRKSNQWKNXGCU	Página	1/2



Dña. Sara Lobato Herrera.

- Compras y Contratación (Área de Economía y RRHH)

Dña. Cristina Silva Espinosa

- Políticas de Igualdad (Área de Bienestar Social)

Cuarto.- Además de las facultades previstas en el apartado anterior, se DELEGAN por esta Alcaldía, de forma expresa, en la Sra. Concejala, con delegación especial, Delegada de Compras y Contratación, D^a. Sara Lobato Herrera, la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios con relación a los cometidos y funciones que conllevan, con inclusión de dictar actos administrativos resolutorios en materia de Contratación Administrativa y Compras.

Quinto.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Séptimo.- Notificar esta resolución a los/as Concejales/as afectados/as, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Octavo.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Tablón electrónico de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Noveno.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 y 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. José Luis López Guio-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QXQJSLFO3RDRKSNQWKNXGCU	Fecha	31/10/2025 13:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7QXQJSLFO3RDRKSNQWKNXGCU	Página	2/2

